



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00900790- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-00900790- -UNC-ME#FCC donde el Secretario de Posgrado solicita autorización para el pago de tres (3) días de viáticos a la Mgter. Anahí Lovato, CUIL 27-31623096-8 a los fines de solventar los gastos correspondientes al dictado del encuentro presencial de la asignatura: "Narrativas Digitales", los días 27 y 28 de Octubre de 2023, como docente dictane en la Carrera Maestría en Periodismo Digital.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-709-E-UNC-DEC#FCC rectificadora por RD-2023-1001-UNC-DEC#FCC se aprobó el dictado del curso teórico-práctico de treinta (30) horas "Narrativas Digitales", de la carrera Maestría en Periodismo Digital, a cargo de los Profesores Dr. Fernando Guillermo Irigaray y Mgter. Anahí Lovato,

Que a los fines de cumplir con la función asignada, resulta necesario cubrir los gastos que generen su hospedaje, alimentos y movilidad durante la estadía de la ciudad de Córdoba.

Lo dispuesto por el art. 10 de la RR 453/2017 en materia de viáticos para Profesores Visitantes para el dictado de Clases.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demandan dichos viáticos, los que serán afrontados con Fuente 12 Recursos Propios y/o Fondos Propios de la Maestría en Periodismo Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago, en concepto de tres (3) días de viáticos, a favor de la Mgter. Anahí Lovato, CUIL 27-31623096-8 a los fines de solventar los gastos correspondientes al dictado del encuentro presencial de la asignatura "Narrativas Digitales" de la Maestría en Periodismo Digital, los días 27 y 28 de Octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos

provenientes de las Fuentes Recursos Propios de la Maestría en Periodismo Digital y/o Fuente 12 Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera y a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archívese.